



INVITACIÓN N° 193 DE 2019

De conformidad con el Manual de Contratación de La Empresa, Acuerdo 001 de 22 de abril de 2014, Se procederá a adelantar un proceso de Contratación – INVITACIÓN A CONTRATAR CUANDO LA CUANTÍA SUPERE LOS 100 SMLMV Y SEA MENOR DE 1000 SMLMV.

**OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO TOTAL DE LA CUBIERTA DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA POLA Y DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 de 22 de abril de 2014, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de la propuesta, teniendo en consideración la designación hecha mediante oficio N° 110-1694 del 04 de Diciembre de 2019; el cual está integrado por las siguientes personas:

- a. Profesional Especializado III Gestión Recurso Físicos - Dr. Wilinton Jaramillo Herrera
- b. Profesional Especializado III Gestión Financiera - Dr. José Ricardo Carrasco Bachiller
- c. Profesional en manejo de Catastro y Redes - Ing. Javier Julián Susunaga Murillo
- d. Profesional Universitario Dirección de Planeación - Ing. Carlos A Domínguez Gómez
- e. Abogado Externo - Dr. Diego Andrés García Murillo

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20191034 del 14 de Noviembre de 2019, por valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA MIL CIENTO UN PESOS (\$179.070.101.00) M/CTE.

Que la entidad

**Opción 1:**

Publicaron en la página web de la empresa y el portal SECOP los pliegos de condiciones para el proceso referido anteriormente, estableciendo en el la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que durante el plazo establecido para presentar propuesta se recibió según Acta de recibo de propuesta un total de Tres (03) propuestas así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	CONSORCIO SG 20	Diciembre 03 de 2019 – 11:00 am
2	CONSTRUAMBIENTAL SAS	Diciembre 03 de 2019 – 03:30 Pm
3	WILLIAM CARDONA OLMOS	Diciembre 03 de 2019 – 03:36 Pm

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: el Jurídico, Técnico y Económico, respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:



REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

**1.- Carta de presentación.** El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural y aportarse en original.

En caso de Consorcio o de Unión Temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa (ANEXOS 2 Y 3) que cumpla con las exigencias de Ley y cumplir con los siguientes requisitos:

a.- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.

b.- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

c.- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

d.- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas Consorciadas o Unidas Temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones tratándose de personas jurídicas la experiencia acreditada deberá ser en CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES.

e.- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

**ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.**

CONSORCIO SG 20	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 1 al 2 El proponente presenta el anexo No. 1 Carta de presentación y el anexo No. 2 Carta de conformación del Consorcio.
CONSTRUAMBIENTAL SAS	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 2 al 3



WILLIAM CARDONA OLMOS	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 1
-----------------------	--------------------------------

**2.- Certificado de Existencia y Representación Legal:** Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición que de máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. Para el caso de consorcio o unión temporal, el de cada uno de sus integrantes. Para el caso de consorcio o unión temporal, el de cada uno de sus integrantes.

De igual forma deberá acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del Contrato.

\*Cuando el oferente sea un Ingeniero Civil en ejercicio de actividad liberal, no necesariamente debe acreditar contar con registro mercantil; para este caso su condición deberá demostrarla aportando copia de la tarjeta profesional y certificado original de los antecedentes y vigencia de matrícula del COPNIA actualizada y copia de la cédula de ciudadanía.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

CONSORCIO SG 20	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SUAREZ SAS	ELDER JOSE GARRIDO GUAYABO
	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 3 al 4 Persona jurídica. Cámara de comercio de fecha del 2 de Diciembre de 2019 por la cámara de comercio de Ibagué. Actividad Principal No. 4290, la cual está relacionada con el objeto del contrato correspondiente a "Construcción de otras obras de ingeniería civil"	(NO APLICA) Conforme al último párrafo del ítem 2 al ser el proponente consorciado un Ingeniero civil en ejercicio de actividad liberal no se exige la acreditación de un Registro mercantil.
CONSTRUAMBIENTAL SAS	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 5 al 9 Persona jurídica. Cámara de comercio de fecha del 2 de Diciembre de 2019 por la cámara de comercio de Ibagué. Actividad Principal No. 4290, la cual está relacionada con el objeto del contrato correspondiente a "Construcción de otras obras de ingeniería civil"	
WILLIAM CARDONA OLMOS	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 2 al 03 Persona jurídica. Cámara de comercio de fecha del 22 de Noviembre de 2019 por la cámara de comercio de Ibagué. Otras Actividad No. 4290, la cual está relacionada con el	



	objeto del contrato correspondiente a "Construcción de otras obras de ingeniería civil"
--	---

**3.- PODER.**

En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.**

<b>CONSORCIO SG 20</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>CONSTRUAMBIENTAL SAS</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b>	<b>NO APLICA</b>

**4.- Cédula de ciudadanía:** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica y el de cada uno de los representantes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.**

<b>CONSORCIO SG 20</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 5 SUAREZ GUZMAN DELIO ALFONSO c.c. 14.206.339 de Ibagué (Tolima)
<b>CONSTRUAMBIENTAL SAS</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 11 JARAMILLO JIMENEZ LUIS HELVER c.c. 93.373.909 de Ibagué (Tolima)
<b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 4 WILLIAM CARDONA OLMOS c.c. 79.958.414 de Bogotá

**5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo. Esta obligación igualmente aplica para cada uno de los representantes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.**



CONSORCIO SG 20	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SUAREZ SAS	ELDER JOSE GARRIDO GUAYABO
	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 7 Certifica el Representante legal y Contador Público	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 8 al 9 Acredita pago de planilla
CONSTRUAMBIENTAL SAS	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 13 Certifica el Representante Legal – Con Certificación.	
WILLIAM CARDONA OLMOS	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 6 al 7 Acredita pago de planilla	

6.- Clasificación RUT: Debe allegar una copia del Registro Único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario), con el fin de acreditar su inscripción en cualquiera de los siguientes códigos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4290	Construcción de otras obras de Ingeniera Civil
4330	Terminación y acabados de edificios y obras de ingeniería civil
7210	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe aportar el de cada uno de sus integrantes.

**Nota:** El código de actividad económica exigido para este proceso se puede demostrar como actividad principal y/o secundaria y/u otras actividades.

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

CONSORCIO SG 20	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SUAREZ SAS	ELDER JOSE GARRIDO GUAYABO
	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 10 Número de formulario 14509177133 Actividad 4290	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 10 Número de formulario 14658544812 Actividad 4290
CONSTRUAMBIENTAL SAS	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 15	



	Número de formulario 14381861132 Actividad 4290
<b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 8 Número de formulario 14648502763 Actividad 4290

**7.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:** Deberá adjuntarse por parte de la persona natural, de la persona jurídica y de su Representante legal, y de la que lleve la representación legal del oferente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Esta obligación igualmente aplica para cada uno de los representantes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -- NO PASA.**

	<b>CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SUAREZ SAS</b>	<b>ELDER JOSE GARRIDO GUAYABO</b>
<b>CONSORCIO SG 20</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 11 <b>Persona Jurídica</b> - No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados No. 136279227 <b>Persona Natural</b> - No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados No. 136279458	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 12 <b>Persona Natural</b> - No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados No. 136278933
<b>CONSTRUAMBIENTAL SAS</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 17 al 18 <b>Persona Jurídica</b> - No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados No. 137630182 <b>Persona Natural</b> - No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados No. 137630142	
<b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 9 <b>Persona Natural</b> - No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados No. 137604240	

**8.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional:** Deberá adjuntarse por parte de la persona natural, del Representante legal de la persona jurídica, y de la que lleve la representación



legal del oferente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Esta obligación igualmente aplica para cada uno de los representantes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

CONSORCIO SG 20	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SUAREZ SAS	ELDER JOSE GARRIDO GUAYABO
	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 13	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 13
CONSTRUAMBIENTAL SAS	NO PRESENTA Se consulta documento por parte del comité evaluador	
WILLIAM CARDONA OLMOS	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 10	

**9. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC).** El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior conforme lo establecido en los artículos 183 y 184 de la ley 1801 de 2016, por la cual se establece el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Quando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Este documento se puede obtener en [https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

En todo caso de no presentarse este documento el comité evaluador designado para este proceso de contratación, dentro del plazo para presentar informe de evaluación deberá consultarlo para verificar que el oferente no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas e imprimirá la constancia de la verificación efectuada.

En caso de que el oferente este reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas como infractor dará lugar al rechazo de la oferta.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

CONSORCIO SG 20	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SUAREZ SAS	ELDER JOSE GARRIDO GUAYABO
	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 14 No se encuentra vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. Registro de Validación No.	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 14 No se encuentra vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. Registro de Validación



	8977171	No. 8977014
<b>CONSTRUAMBIENTAL SAS</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 23 No se encuentra vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. Registro de Validación No. 9381848	
<b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 11 No se encuentra vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. Registro de Validación No. 9372954	

**10.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. R.U.P:**

Las personas naturales o jurídicas, la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado y con información reportada a corte 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme deberá aportarse en original y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de entrega de la propuesta.

Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y los integrantes de los Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar que se encuentran en la siguiente clasificación:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
721033	Servicio de mantenimiento y reparación de la infraestructura.

**Nota:** Este documento será el respaldo de la verificación de exigencias habilitantes del proceso relacionadas con la experiencia del proponente y con el cumplimiento de índices financieros.

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

	<b>CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SUAREZ SAS</b>	<b>ELDER JOSE GARRIDO GUAYABO</b>
<b>CONSORCIO SG 20</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 15 al 34 Aporta Registro Único de Proponentes R.U.P con fecha de expedición 02/12/2019 Acredita los códigos 81101500 - 721033	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 35 al 49 Aporta Registro Único de Proponentes R.U.P con fecha de expedición 13/11/2019 Acredita los códigos 81101500 - 721033
<b>CONSTRUAMBIENTAL SAS</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 25 al 37 Aporta Registro Único de Proponentes R.U.P con fecha de	



	expedición 01/12/2019 Acredita los códigos 81101500 - 721033
<b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 13 al 50 Aporta Registro Único de Proponentes R.U.P con fecha de expedición 22/11/2019 Acredita los códigos 81101500 - 721033

**11.- HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA.**  
 Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso y en el caso de consorcios o uniones temporales se debe aportar el de cada uno de sus integrantes.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

<b>CONSORCIO SG 20</b>	<b>CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SUAREZ SAS</b>	<b>ELDER JOSE GARRIDO GUAYABO</b>
	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 50	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 51 al 52
<b>CONSTRUAMBIENTAL SAS</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 39 al 41	
<b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 51 al 52	

**12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.**

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

<b>CONSORCIO SG 20</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 53
<b>CONSTRUAMBIENTAL SAS</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 43
<b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 53

**13.- Presentar Certificación suscrita por la persona Natural y/o representante legal si es persona Jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de Seguridad y Salud en el Trabajo, encaminadas a la prevención del Medio Ambiente, promoción y protección de la Salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. ESP. OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, procedimientos e instructivos de**



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-034**

**FECHA VIGENCIA: 2016-10-12**

**VERSIÓN: 02**

**Página 10 de 20**

Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

<b>CONSORCIO SG 20</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 54
<b>CONSTRUAMBIENTAL SAS</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 45
<b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 54

**14.- PAZ Y SALVO CON EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.**

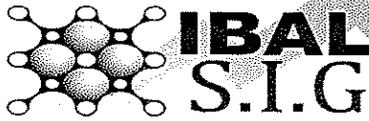
Deberá aportarse certificación donde conste la inexistencia de conflictos laborales a nombre del proponente, con una fecha máxima de expedición de treinta (30) días contados con antelación a la fecha de cierre del proceso.

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA**

<b>CONSORCIO SG 20</b>	<b>CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SUAREZ SAS</b>	<b>ELDER JOSE GARRIDO GUAYABO</b>
	<b>PRESENTA Y NO (CUMPLE)</b> FOLIO 55 Presenta solicitud mas no certificación emitido por la entidad competente  - El oferente debe subsanar este requisito, durante el término establecido en el cronograma del presente proceso.	<b>PRESENTA Y NO (CUMPLE)</b> FOLIO 55 Presenta solicitud mas no certificación emitido por la entidad competente  - El oferente debe subsanar este requisito, durante el término establecido en el cronograma del presente proceso.
<b>CONSTRUAMBIENTAL SAS</b>	<b>NO PRESENTA NO (CUMPLE)</b> No Presenta documento  - El oferente debe subsanar este requisito, durante el término establecido en el cronograma del presente proceso.	
<b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 55 Presenta certificación con fecha de expedición 28 de Noviembre de 2019	

**15.- PERSONAL DE APOYO**

- a. Director de Obra. deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto titulado. Se acreditará aportando copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la Matricula Profesional vigente



El director de obra deberá contar con una experiencia general mínima de seis (6) años de experiencia profesional como Ingeniero Civil o Arquitecto, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. ESTE REQUISITO SERÁ VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR.

- b. Residente de Obra. deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto titulado. Se acreditará aportando copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la Matrícula Profesional vigente

El residente de obra deberá contar con una experiencia general mínima de tres (3) años de experiencia profesional como Ingeniero Civil o Arquitecto, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. ESTE REQUISITO SERÁ VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

CONSORCIO SG 20	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 57 al 61
CONSTRUAMBIENTAL SAS	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 48 al 57
WILLIAM CARDONA OLMOS	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 57 al 65

**16.- PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

CONSORCIO SG 20	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 62 Adjunta póliza Cumple los plazos exigidos; Adjunta pago de prima.
CONSTRUAMBIENTAL SAS	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 129 al 132 Adjunta póliza Cumple los plazos exigidos; Adjunta pago de prima.
WILLIAM CARDONA OLMOS	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 67 al 68 Adjunta póliza Cumple los plazos exigidos; Adjunta pago de prima.

**17.- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP**  
El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-034**

**FECHA VIGENCIA: 2016-10-12**

**VERSIÓN: 02**

**Página 12 de 20**

<b>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.</b>	
<b>CONSORCIO SG 20</b>	<b>NO PRESENTA</b> Se consulta documento por parte del comité evaluador y se verifica que el proponente se encuentra inscrito el SIP de la entidad.
<b>CONSTRUAMBIENTAL SAS</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 59
<b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 69

<b>18.- CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS (PROCESO DE GESTION HUMANA Y SS-SST). /</b>	
El proponente deberá presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tengan a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.	
<b>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.</b>	
<b>CONSORCIO SG 20</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 54
<b>CONSTRUAMBIENTAL SAS</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 45
<b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 70

<b>19.- CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA.</b> El oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de Julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas. Para ello debe aportar certificación juramentada sobre el personal que designara cuando se requiera de esta actividad en desarrollo del contrato, asumiendo bajo su exclusiva responsabilidad su desempeño.	
<b>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.</b>	
<b>CONSORCIO SG 20</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 64
<b>CONSTRUAMBIENTAL SAS</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 61
<b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 71

**OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA:** Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, lo siguiente:



a.- Los proponente **CONSORCIO SG 20 Y CONSTRUAMBIENTAL SAS** - deben subsanar documentos de contenido jurídico requeridos en la presente acta de evaluación.

#### CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	CONSORCIO SG 20	ADMITIDA DE MANERA CONDICIONADA
	CONSTRUAMBIENTAL SAS	ADMITIDA DE MANERA CONDICIONADA
	WILLIAM CARDONA OLMOS	ADMITIDA

#### II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

##### 1. PROPUESTA ECONÓMICA (PRESUPUESTO DE OBRA)

Se aportará en original firmada por la persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal.

La propuesta deberá efectuarse conforme con el ANEXO de rigor, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en el. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

**NOTA 1:** En la propuesta económica deberá estar discriminado el porcentaje que compone el AIU que no debe ser mayor de 25%, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.

El PROPONENTE deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U. considerando los costos de personal profesional, técnico y de administración; servicios generales y de vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; vallas, comisiones fiduciarias, y los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos y la Utilidad.

**NOTA 2:** El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

**NOTA 3:** El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en la propuesta económica en cuanto al presupuesto de obra, el cual debe ser igual al anexo establecido para tal fin, pues debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado, siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad al IBAL, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto.

**NOTA 4:** El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético, Disco Compacto (CD), transcritos en MICROSOFT EXCEL, la información contenida en el ANEXO. Se aclara que



los archivos magnéticos del anexo deberán ser en todos los casos iguales a las versiones impresas de dichos anexos.

Dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservará la versión magnética presentada. Consecuentemente sólo la información en medio físico impresa y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.

<p>CONSORCIO SG 20</p>	<p><b>PRESENTA Y (NO CUMPLE)</b> FOLIO 65</p> <p>➤ El proponente modifico cantidades del ítem 1.4 del presupuesto para la ADECUACIÓN Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DONDE FUNCIONA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL SEDE LA POLA.</p> <p><b><u>EL comité evaluador en atención a lo expuesto la nota 2 y 3 del ítem 4.2 del pliego de condiciones rechaza la oferta económica, contentiva en el Anexo 4 ya que reza de la siguiente manera “El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva” y acorde con el literal o del ítem 10, por lo que se RECHAZA su propuesta económica.</u></b></p>
<p>CONSTRUAMBIENTAL SAS</p>	<p><b>PRESENTA Y (NO CUMPLE)</b> FOLIO 100 y 117</p> <p>Revisada la propuesta económica, el comité evaluador verifica que la misma no se encuentra suscrita o avalada con su respectiva firma por parte del Representante Legal, incumpliendo con el numeral 4.2. Documento de Contenido Técnico <b><u>“Se aportará en original firmada por la persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal”.</u></b></p> <p><b>EL COMITÉ EVALUADOR SEÑALA QUE EL OFERENTE INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO DE la oferta de ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL Numeral 10 literal d y j “CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA” del PLIEGO DE CONDICIONES.</b></p>
<p>WILLIAM CARDONA OLMOS</p>	<p><b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 147</p>



acreditada en su totalidad por uno los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el Consorcio o Unión Temporal en la propuesta con la que participa en la presente invitación.

**NOTA 4:** El (los) Contrato (s) que se presente (n) en la experiencia específica puede (n) ser tenido (s) en cuenta y relacionarse por el oferente para acreditar en el anexo de la experiencia.

**NOTA 5:** Además de lo anterior los proponentes deben considerar que la experiencia General o Específica será tenida en cuenta de acuerdo con el respectivo factor en que el (los) oferente (s) haya (n) participado como integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal; si es el caso en el que figure como Contratista del contrato con base en el cual sustentan la experiencia General o Específica.

**NOTA 6:** El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en cuanto a la demostración de la experiencia General o Específica en el (los) anexo (s) establecido (s) para tal fin (ANEXO RESPECTIVO), debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad y demás datos con la información registrada en los documentos del respectivo soporte e indicar de manera expresa con qué número consecutivo se identifica en el RUP, para su validación. En caso de no indicarse esta información, el comité no tendrá en cuenta las copias de los contratos que se adjunten a la propuesta.

**NOTA 7:** Por ser un condicionamiento habilitador, su no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta.

<p><b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b></p>	<p><b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 73 al 145</p> <p><b>El proponente aporta anexo No. 05 experiencia General del proponente Dos (2) contratos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contrato de obra No. GLI-127-2017 con la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, por valor de \$125.643.073 valor actualizado. Aporta copia del contrato de obra y Acta de Recibo Final.</li><li>• Contrato No. 1419 de 2016 con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Tolima por valor de \$632.465.629,78 valor actualizado. Aporta copia del contrato y certificación de la entidad.</li></ul> <p><b>El proponente aporta anexo No. 06 experiencia Especifica del proponente tres (3) contratos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contrato de obra No. 0358 del 15 de Diciembre de 2011 con la ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE, por valor de \$4.708.897,250.84 valor actualizado. Aporta copia del contrato de obra y Acta de Recibo Final.</li><li>• Contrato de obra No. 1699 del 23 de Febrero de 2018 con la ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE, por valor de \$266.456.086.87 valor actualizado. Aporta copia del contrato de obra – certificación de la entidad y</li></ul>
-------------------------------------	---



**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Se exigirá máximo tres (3) contratos relacionados con el objeto contractual en obras civiles de mantenimiento de cubierta y/o que dentro de los ítems o actividades del contrato se acredite manteniendo de cubierta, desmonte de cubierta, instalación de cubierta y construcción de estructuras metálicas para cubierta, cuyo valor sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.

Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los Contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$$VFCS = VFC / SMML$$

VFC= Valor final del Contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del Contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2019)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 2016	689.454,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 2019	828.116.00

**NOTA 1:** Para acreditar la experiencia general y específica el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del Contrato, con su acta de liquidación y/o acta de recibo final de obra y/o certificación expedida por el representante legal de la entidad pública contratante.

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del Contrato, y copia de la factura que lo respalda, adjunta de manera obligada copia de la Resolución de la DIAN, que acredita la expedición de la factura.

**NOTA 2:** No será considerada la experiencia (General y Específica) la que se pretenda acreditar con Convenios Interadministrativos y no se aceptaran contratos de administración delegada, ni auto certificaciones de experiencia.

**NOTA 3:** Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales si la experiencia general o específica es

Rentabilidad del Patrimonio = 0 superior a 0,00  
 Rentabilidad del Activo = 0 superior a 0,00

En caso de Consorcio o Unión Temporal los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante.

Nota: Es considerado factor habilitador de la oferta, ADMITE O RECHAZA la propuesta.

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación	WILLIAM CARDONA OLMOS
Capital de Trabajo (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	= 0 superior al 100% del presupuesto oficial.	<b>CUMPLE</b> \$4.802.547.228
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	= 0 superior a 1.5	<b>CUMPLE</b> 5.01%
Endeudamiento	$(\text{Total Pasivo} / \text{Total Activo}) \times 100$	= 0 menor al 50%	<b>CUMPLE</b> 0.46%
Indicador		Requisito Organizacional de Participación	
Rentabilidad del Patrimonio		= 0 superior a 0,0	<b>CUMPLE</b> 0.32
Rentabilidad del Activo		= 0 superior a 0,0	<b>CUMPLE</b> 0.17

**OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA:** Se concluye producto de la revisión Financiera de la oferta recibida, lo siguiente:

a.- El proponente **WILLIAM CARDONA OLMOS**, cumple con la documentación Financiera exigida en el pliego de condiciones de la Invitación 193 de 2019.

#### CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERA

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERA
2	WILLIAM CARDONA OLMOS	ADMITIDA

#### IV. EXPERIENCIA

##### 4.5.- EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECÍFICA)

El proponente deberá acreditar la experiencia de la siguiente manera:

**EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:** Se exigirán máximo tres (3) contratos relacionados con el objeto contractual en obras civiles de mantenimiento, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial y se actualizará en SMLMV.

**OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA:** Se concluye producto de la revisión técnica de la oferta recibida, lo siguiente:

a.- El proponente **WILLIAM CARDONA OLMOS**, cumple con el 100% de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

#### CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TECNICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO
1	CONSORCIO SG 20	RECHAZADA
2	CONSTRUAMBIENTAL SAS	RECHAZADA
3	WILLIAM CARDONA OLMOS	ADMITIDA

#### III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA

##### INDICES FINANCIEROS

La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio.

Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

Indicador Requisito Financiero de Participación:

Capital de Trabajo (CT) = o superior al 100% del presupuesto oficial.

Liquidez = o superior a 1.5

Endeudamiento = o menor al 50%

Nota 1: En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de capital de trabajo liquidez y endeudamiento, se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

Nota 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de rentabilidad del patrimonio rentabilidad del activo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante. El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta evaluación.

##### CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional se verificara en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio así:

Indicador Requisito Organizacional de Participación:

✓ M



	<p>Acta de Recibo Final.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contrato de obra No. 200 de 2011 CM-180 con la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM, por valor de \$69.101.160.21 valor actualizado. Aporta copia del contrato de obra – certificación de la entidad y Acta de Recibo Final.</li></ul>
--	--

#### CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
2	WILLIAM CARDONA OLMOS	ADMITIDA

#### V. VERIFICACIÓN - PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, y de experiencia el comité procede a la evaluación de la propuesta económica presentada por la empresa que presenta oferta:

#### CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica (IVA incluido, si aplica al proceso)
1	WILLIAM CARDONA OLMOS	ADMITIDA	\$ 177.635.233.00

#### OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de la oferta recibida, lo siguiente:

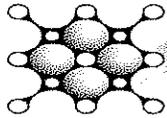
a.- El proponente **WILLIAM CARDONA OLMOS**: Cumple con la documentación Económica exigida en la presente Invitación.

#### VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PROPONENTE	FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE DE LA CALIFICACIÓN
	ASPECTO ECONÓMICO	100
WILLIAM CARDONA OLMOS	100	100

#### VII. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que el proponente **WILLIAM CARDONA OLMOS**, oferta y acredita las exigencias en el pliego de condiciones de la invitación N° 193 de 2019:



**IBAL**  
**S.I.G**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-034  
**FECHA VIGENCIA:** 2016-10-12  
**VERSIÓN:** 02  
**Página 20 de 20**

<b>PROPONENTE</b>	<b>Orden de Elegibilidad</b>
<b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b>	<b>1</b>

<b>PROPONENTE:</b>	
<b>NIT (Aplica si es persona Jurídica)</b>	79.958.441 - 4
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	<b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b>
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	79.958.441
<b>TIPO DE EMPRESA:</b>	NATURAL
<b>REGIMEN</b>	COMÚN
<b>Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO</b>	\$ 177.635.233.00 M/CTE
<b>Orden de Elegibilidad</b>	1
<b>VALOR A CONTRATAR</b>	CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$177.635.233.00) M/CTE INCLUIDO IVA.

En constancia se firma por el comité evaluador, a los Diez (10) días del mes de Diciembre de Dos mil diecinueve 2019.

**WILINTON JARAMILLO HERRERA**  
Profesional Especializado III Gestión Recurso Físico  
Y Servicios Generales

**JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER.**  
Profesional Especializado III Gestión Financiera

**CARLOS A DOMÍNGUEZ GÓMEZ**  
Profesional Universitario Dirección de Planeación

**JAVIER JULIÁN SUSUNAGA MURILLO**  
Profesional en manejo de Catastro y Redes

**DIEGO ANDRÉS GARCÍA MURILLO**  
Abogado Externo